INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 05/2017

"ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CUIDAD DEL ESTE"

CONTRATO N° 407/2017

ALBATROS SACI

AÑO 2017

CONTRATO Nº 407/17

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CUIDAD DEL ESTE DEL IPS SUSCRITO CON LA FIRMA ALBATROS SACI.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. Nº 914.759,** conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **ALBATROS S.A.C.I.**, con RUC Nº 80002766-3, domiciliada en la calle Luís Alberto de Herrera Nº 558 (Asunción – Paraguay), representado por el Señor **Paul Matthias Thiede Dichtl** con Cédula de Identidad Nº 2.471.745 y Elida Katrin THIEDE DICHTL con Cedula de Identidad Nº 3.187.883, de acuerdo a la Escritura Nº 105 de fecha 20 de julio del año 2011 y al Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 61 de fecha 03 de abril del año 2017 y Escritura Pública Nº 34 de fecha 08 de mayo de 2017, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III - Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor.-
(e) La resolución de adjudicación Nº 091-031/17 de fecha 20 de diciembre 2017.-
(f) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(g) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Econ. Armando Rodríguez Gerente de Gerencia de Abastecimiento y Logística

ALBATROS S.A.C.I. Lic. Paul Matthias Thiede Vicepresidente

ALBATROS S.A.C.I. Elida Katrin Thiede D. Apoderada

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMIS DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 3559/17 de fecha 18 de abril 2.017, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un total de Gs. 5.092.924.60 (Guaraníes cinco mil noventa y dos millones novecientos veinte y cuatro mil seiscientos), que afecta al Rubro 5 "Adquisiciones de Maquinas, Equipos y Herramientas Mayores" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calida y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1513/17 de fecha 18 de Abril de 2.01 Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual.

Año	T.P.	Program a	Sub Programa	Proyect o	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Mo
2017	02	02	00	00	530	30	01	99	5.092.92

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 319.072.-

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobació presupuestaria correspondiente

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº05/1 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DE ESTE DEL IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 030-006/17 de fecha 04 de mayo d 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 091-031/17 de fecha 20 de diciembre de 2017, dictada por Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) d la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 1.073.000.000. (Guaraníes un mil setenta y tres millones), IVA Incluido** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajust indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

ALBATROS S.A.C.I.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
42	42294801-001	TORRE DE ARTROSCOPÍA	KARL STORZ	ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	1	708.000.000	708.000.000
43	42294801-008	TORRE DE RESECTOSCOPIO TRANSURETRAL/ RTU	KARL STORZ	ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	1	365.000.000	365.000.000
								G.	1.073.000.00

GUARANÍES UN MIL SETENTA Y TRES MILLONES, IVA INCLUIDO.

Monto Total Adjudicado R.C.A. Nº 091-031/17: G. 1.073.000.000. (Guaraníes un mil setenta y tres millones), IVA Incluido.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones..

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

PLAN DE ENTREGAS

La Entrega por ítem debe efectuarse dentro del plazo especificado en la planilla Distribución de los Equipos, cobro del Anticipo.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Tweede D.
Apoderado

ALBATROS S.A.C.I.
Elida Katrin T D.
Apoderada

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DR. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

DISTRIBUCION DE LOS EQUIPOS								
ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION	SERVICIO / HOSPITAL (AIyC)	CANTIDAD	PLAZO PARA ENTREGA DIAS CORRIDOS	PLAZO PARA TRASLADO, INSTALACION Y CAPACITACION DIAS CORRIDOS	REQUIERE INSTALACION (SI/NO)	REQUIERE CAPACITACIONES (SI/NO)
42	42294801-001	Torre de artroscopía	Area Interior	1	60	30	NO	SI
43	42294801-008	Torre de Resectoscopio Transuretral/ RTU	Area Interior	1	60	30	NO	SI

Inspecciones y Pruebas: serán conforme a lo establecido en la Sección III. Punto 3 del PBC y Adenda 15.

Plazo de Reemplazo: Discrepancia. Reemplazo: Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencias o alteraciones de calidad, el Instituto notificará dicha irregularidad. El contratista estará obligado a sustituir a los 30 días calendarios gregorianos, a partir de la notificación de la irregularidad. Dicho plazo no será considerado como prorroga para la entrega, por lo que al contratista que incurra en tal situación se le aplicara la penalización prevista en la cláusula de multas, si la contratista no subsana los defectos, etc. dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, dicha situación podrá ser considerado como causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista. La subsanación de los defectos no exime a la contratista de las multas y sanciones previstas en este contrato.
Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo de 30 días calendario gregoriano, la Contratante, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud de las obligaciones establecidas en el Contrato.

9- CONDICIONES DE PAGO

El pago del Suministro objeto de la presente Contratación se hará vía acreditación en cuenta bancaria, con fondos propios del Instituto, provenientes del Presupuesto del Ejercicio vigente y Rubro correspondiente de la siguiente manera:
El pago del Suministro objeto de la presente Contratación se hará con fondos propios del Instituto, provenientes del Presupuesto del Ejercicio vigente y Rubro correspondiente.

a) Anticipo: 20% (veinte por ciento)

La Contratista deberá solicitar al IPS el Cobro del Anticipo dentro de los quince (15) días calendarios de la suscripción del Contrato. El pedido deberá estar acompañado de la Garantía de Anticipo por el cien por ciento (100%) del valor del Anticipo, factura correspondiente y las demás documentaciones requeridas para el pago del Anticipo.
De no solicitar el pago del Anticipo, dentro del tiempo señalado, el Contratista perderá el derecho al cobro del mismo, en forma automática y sin necesidad de comunicación alguna por parte de la Contratante.
A efectos de la determinación del inicio de los plazos contractuales, serán computados desde que el Anticipo se encuentre a disposición del Contratista para su cobro. Empero, cuando la Contratista no solicitare el pago del Anticipo o no presentare las documentaciones respaldatorias para el cobro dentro del plazo previsto, el inicio de los plazos para el cumplimiento del Contrato correrán a partir de la fecha de la firma del Contrato.
La Garantía de Anticipo podrá consistir, a elección del Contratista en alguno de los siguientes: a) Garantía Bancaria otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar, b) Una Póliza de seguro emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar y a emitir Pólizas de Seguros de Caución. La omisión de la constitución de esta Garantía hará decaer el derecho de la Contratista a percibir el Anticipo, quedando obligada a cargar con los gastos de inversión que demande el suministro. El plazo de la Garantía de Anticipo será hasta la firma del Acta de Recepción Definitiva.

b) Cancelación: 80 % (ochenta por ciento).

El saldo del Precio del Contrato podrá ser solicitado cuando el Contratista cuente con el Acta de Recepción Definitiva de los Bienes.
Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos de la Renta e IVA, según establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, los correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley N° 3439/07 de

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D.
ALBATROS S.A.C.I.
Elida K. Thiede D.
Gerente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DR. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En caso de que las entregas excedan los plazos fijados en el Plan de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega en el mencionado Plan.

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago: Anticipo 20 %.

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Documentos exigidos para el pago: Cancelación 80%.

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora
6. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes con el V° B° del administrador del Contrato.
7. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente

Observación:

- el IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Apoyo y Servicios corroborara si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.

Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Regional N° 1020989 .Tipo de Cuenta Bancaria Corriente .

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

La empresa adjudicada deberá proveer garantía del bien de 26 (veinte y seis) meses desde la emisión del Acta de Recepción Definitiva, incluyendo la sustitución sin costo de partes con defectos de fábrica. Durante el periodo de garantía se deberá incluir soporte de mantenimiento preventivo y correctivo.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Deberá ser realizado en base a los protocolos de mantenimiento preventivo sugeridos por el fabricante del equipo y será fiscalizado por un técnico del Departamento de Electromedicina. Los protocolos deberán presentarse en el Departamento de Electromedicina al momento de la entrega de los equipos. Así mismo será exigido a la hora de entrega de los equipos, un cronograma de trabajos a ser efectuado por el oferente para dar cumplimiento al protocolo de mantenimiento preventivo. Dicho cronograma deberá ser elaborado junto con el Dpto. de Electromedicina y el Jefe de Servicio en donde serán instalados los equipos. La empresa adjudicada deberá cumplir con este protocolo durante el periodo de garantía.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de
Abastecimiento y Logística

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede
Vicepresidente

ALBATROS S.A.C.I.
Elida Katrin
Apoderado

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO: El mantenimiento correctivo se realizado por el personal técnico de la empresa proveedora del servicio al llamado, ante cualquier problen surgido con los equipos. La empresa adjudicada deberá garantizar el correcto funcionamiento de los bien suministrados. Tipo de Servicio: Todos los días del año (incluyendo domingos y feriados), las 24 hs. del día, c 24 (veinticuatro) horas como máximo de tiempo de respuesta para equipos instalados en el Hospital Regional Ciudad del Este.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor to del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de l siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Segur de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendari siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro d citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por cau imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contra por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratis estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimien contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) dí después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 2 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de: 30 (treinta) meses a partir de la suscripción del contrato.

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalen al cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del ítem en mora, por cada semana de atraso. Una vez que se supe el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrat conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa."

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley N° 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en l especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco p ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = Po x (0,8 x (Soe / Sao)) + (Po x 0,2 x (Soe / Sao))

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodriguez
Gerente de Adquisiciones y Logística

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D.
Vicepresidente

ALBATROS S.A.C.I.
Elida Katrin Thiede D.
Apoderado

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DR. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta, con deducción del anticipo.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepció Definitiva

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de l apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva Sao: Salari Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entrega estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efect retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efect retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

-Los precios ofertados para los bienes **ORIGEN NACIONAL** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando l variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15% referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entrega estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efect retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que s aplicará es del **cero coma cero uno por ciento 0,01 %** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pag completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley N 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindi el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud a través de Departamento de Electromedicina.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodriguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede
Apoderado

ALBATROS S.A.C.I.
Elida Katrin T
Apodera

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DR. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bien contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, prev cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecid en la ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. También podrán ser resueltas por procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la misma Ley.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tal efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derech siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposicion que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar l vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UN PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de u Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad queda automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada d contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29 del mes de Diciembre del año 2017.

POR LA CONTRATISTA
ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D.
Vicepresidente

ALBATROS S.A.C.I.
Elida Katrin Thiede D.
Apoderada

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Arnaldo Rodríguez
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

ALBATROS S.A.C.I.
IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES
Casilla de Correo 551 - Asunción - Paraguay

L. A. de Herrera 558 E-mail: admin@albatros.com.py Teléf. / fax: (595-21) 441 407 / 493 585 Web: www.albatros.com.py

Asunción, 27 de diciembre de 2017

A:
Instituto de Previsión Social
ABOG. RODNEY S. ALCARAZ – JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
Presente:

Ref.: Entrega de Documentos solicitados en la Nota N° 2.006/2017, para la firma del Contrato de la LPN SBE N° 05/17 "Adquisición de Equipos Biomédicos para el Hospital Regional de Ciudad del Este del IPS"

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de dar respuesta a su nota de referencia.

Al respecto, cumplimos en informar que, estamos acercando los siguientes documentos requeridos para la firma del contrato.

- ✓ Copia autenticada del Poder de Representante.

Se aclara que los siguientes Sres. son los representantes legales, quienes firmaran el Contrato respectivo:
Paul Matthias Thiede Dichtl con CI Nº 2.471.745, en su carácter de Vicepresidente.
Elida Katrin Thiede Dichtl con CI Nº 3.187.883, en su carácter de Apoderada.

Los mismos fueron designados:
Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 61 de fecha 03 de abril del 2.017, en cumplimiento a lo estipulado en la Escritura de Constitución de Sociedad Nº 5, otorgado por el Escribano A. Ramón Berdejo con Registro Nº 52; y,
Por Escritura Pública Nº 34, Poder General, pasada ante la Escribana Norma Edith Miret Galeano con Registro Nº 70.

Sin nada más que agregar, hacemos propicia la ocasión, para saludarlos cordialmente.

Atentamente,

Paul Matthias Thiede Dichtl.
Vicepresidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D
Vicepresidente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Paul Solano
JEFE DE SECCIÓN CONTRATOS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

27-12-17

Escribanía "MIRET"

REGISTRO Nº 70
DE
CONTRATOS PUBLICOS
CIVILES Y COMERCIALES

LEX EST QUODCUMQUE NOTAMUS

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
R. 70
Tel.: 446 875
Azara 192 e/ Yegros e Ind. Nacional - Asunción

NORMA EDITH MIRET

ESCRIBANA PUBLICA

Certifico que el presente documento es fotocopia del original.-

ASUNCIÓN - PARAGUAY **AÑO 2017**

Escritura No. 34 **Folio** 117 **Registro. Cont.** CIVIL "B"

Don ALBATROS S.A.C.I.

A favor de ELIDA KATRIN THIEDE DIGHTL y HEDWIG DIGHTL DE THIEDE.

de PODER GENERAL.

TESTIMONIO Primero.

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE CV

Nº 1006798

ESCRIBANO : NORMA EDITH MIRET GALEANO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AZARA Nº 192 C/ YEGROS
REGISTRO : 70

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

PODER GENERAL QUE OTORGA LA EMPRESA ALBATROS SOCIEDAD ANONIMA COMERCI E INDUSTRIAL A FAVOR DE ELIDA KATRIN THIEDE DICHTL Y HEDWIG DICHTL THIEDE.- ESCRITURA NUMERO TREINTA Y CUATRO (34).- En la ciudad Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **OCHO** días del de **MAYO** del año **DOS MIL DIEZ Y SIETE**, ante mí **NORMA EDITH MIRET**, Nota Pública Titular del Registro Nº 70, **COMPARECEN:** Los señores **ROLF WAL THIEDE FRIESEN**, con cédula de identidad número 572.213, casado, y **P MATTHIAS THIEDE DICHTL**, con cédula de identidad número 2.471.7 soltero, domiciliados a efectos de éste acto en la casa de la calle L Alberto de Herrera Nº 558 de ésta capital; paraguayos, mayores de ed hábiles, cumplieron con las leyes de carácter personal, doy fe.- mismos asisten a éste acto en nombre y representación de la Empr **ALBATROS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL**, en sus caracteres Presidente y Vice Presidente respectivamente, cargo para los que fue designados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, Acta Nº celebrada en fecha 3 de abril de 2017.- Copia debidamente confront con el original tengo a la vista y dejo agregado a este protocol suficientemente autorizados para este otorgamiento conforme al Acta Directorio Nº 562 de fecha 20 de febrero de 2017, que transcripta dic "ACTA Nº 562. SESION DE DIRECTORIO. En la ciudad de Asunción, a los días del mes de Febrero del año 2017, siendo las 11:00 horas, en local social, se reúnen los Directores de Albatros S.A.C.I., hallánd presentes: El señor Rolf Thiede, Presidente, el señor Paul Matth Thiede, Vicepresidente, la señora Hedwig de Thiede, Directora Titula la señora Elida Katrin Thiede, accionista. La reunión es convocada

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Norma Edith Miret Galeano
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel. 021 446 875
Yegros e Ind. Nacional - Asunción
Certifico que el presente documento es fotocopia del original.

otorgamiento del poder, ante escribanía pública. b) Otorgar Pod
General a la señora Hedwig Dichtl de Thiede, con cédula de identidad
662.335, para uso de la firma social "Albatros S.A.C.I.", en for
conjunta con el Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia de u
de ellos, para la firma de los documentos de la empresa relacionadas
Licitaciones Públicas y Privadas, y sus respectivos contratos, co
también para la firma de cheques en los diferentes bancos con los q
opera la firma ALBATROS SACI. Seguidamente se autoriza al señor Pa
Matthias Thiede, a formalizar todos los trámites pertinentes para
otorgamiento del poder, ante escribanía pública. No habiendo otr
puntos a tratar y dada la conformidad de todos los presentes con
decisión adoptada, se suscribe el presente Acta, dando por finalizada
sesión, siendo las 11:45 horas.- Hay cuatro firmas ilegibles".-
copia fiel, doy fe.- **Y LA EMPRESA ALBATROS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
INDUSTRIAL, A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES DICE:** Que por este ac
confiere **PODER GENERAL**, a favor de las señoras: **ELIDA KATRIN THIE
DICHTL**, con cédula de identidad número 3.187.883 y **HEDWIG DICHTL
THIEDE**, con cédula de identidad número 662.335, para que cualesquiera
las mismas actuando en forma conjunta con el Presidente **ROLF WALT
THIEDE FRIESEN** o en su caso con el Vicepresidente **PAUL MATTHIAS THIE
DICHTL**, en caso de ausencia de uno de ellos, ejerzan las siguient
facultades: a) Administrar todas las cuentas corrientes de Bancos q
exista en el pais en nombre de la Sociedad Albatros S.A.C.I., pudien
girar en ellas, depositar, hacer protestar, revalidar, cancelar y cobr
cheques, solicitar y retirar talonarios de cheques, solicitar, aprobar

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER JUDICIAL
17 MAYO 2017
Firma

Norma Edith Notario y Escribano Público Reg. Nº 70 Tel.: 021 446 875 Azara 192 e/Yegros e Ind. Nacional - Asunción
Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original

ofertas, concurso de oferta, abrir sobres, cuestionar las ofer
presentadas, formular peticiones y objeciones, realizar contratacion
directas, compras directas, subasta electrónica, suscribir planilla
documentos y realizar en fin cuantos más actos, gestiones y modalidad
sean menester para el buen desempeño de su cometido con la finalid
para la cual este poder se extiende.- La Empresa **ALBATROS S.A.C.I.** y
señora **HEDWIG DICHTL DE THIEDE**, se hallan al día en el cumplimiento
sus obligaciones tributarias, conforme se justifica con el Certifica
de Cumplimiento Tributario, expedidos en fecha 3 de mayo de 2017
válidos hasta el 2 de junio de 2017, que tengo a la vista y de
agregado al protocolo.- La señora **ELIDA KATRIN THIEDE DICHTL, DECLA**
BAJO FE DE JURAMENTO: Que no es contribuyente conforme lo justifica c
el Certificado de No Ser Contribuyente expedido en fecha 3 de mayo
2017 y válido hasta el 2 de junio de 2017, que tengo a la vista y de
agregado al protocolo.- La Empresa **ALBATROS SOCIEDAD ANONIMA COMERCI**
E INDUSTRIAL, con **RUC Nº 80002766-3**, fue constituida por escritu
pública número 390 de fecha 23 de diciembre del año 1960, autorizada p
el Escribano Público A.Ramón Berdejo G., en la que constan el nombr
domicilio, duración, objeto, capital social, sistema de administración
demás circunstancias que autorizan su funcionamiento legal.- L
Estatutos Sociales fueron aprobados y autorizado su funcionamiento co
persona jurídica por Decreto Nº 15.608 del P.E. de la Nación de fecha
de febrero de 1961, y fue inscripto en el Registro Público de Comerci
por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial
Primer Turno e Interino del Segundo Dr.Alexis Frutos Vaesken, segu

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE CV Nº **10067986**

ESCRIBANO : NORMA EDITH MIRET GALEANO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AZARA Nº 192 C/ YEGROS
REGISTRO : 70

Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 66, folio 717, Serie "A", el 12 febrero de 2003.- **CONSTANCIAS NOTARIALES:** La Escribana autorizante d expresa constancia de cuanto sigue: 1.- Que ha recibido personalmente manifestación de voluntad de los otorgantes y en base a las mismas redactado la presente escritura, 2.- Que ha leído de viva voz é escritura a los comparecientes, quienes enterados de su contenido aceptan sin observación alguna.- En su testimonio y en prueba conformidad y aceptación, firman ante mí como dicen acostumbran hacer de todo lo cual doy fe, en el alcance, contenido y responsabilidad me corresponde como Escribana Pública.- **FIRMADO: ROLF WALTER THI FRIESEN.- PAUL MATTHIAS THIEDE DICHTL.- Ante mí NORMA EDITH MIRET. E mi sello.-**

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel.: 021 446 875
Azara 192 c/ Yegros e Ind. Nacional - Asunción

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

MAYO 2017

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BF Nº 585273

ESCRIBANO : NORMA EDITH MIRET GALEANO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AZARA Nº 192 C/ YEGROS
REGISTRO : 70

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel.: 021 446 875
Azara 192 e/ Yegros e Ind. Nacional - Asunción

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 34

folio 117 Y SGTES. del Protocolo de la División CIVIL

Sección " B " del Registro Notarial Nº 70

con asiento en LA CIUDAD DE ASUNCION

y autorizada por LA NOTARIA NORMA EDITH MIRET

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para ELIDA K.THIEDE DICHTL Y - HEIWIG DICHTL DE THIEDE a los DOCE días del mes

de MAYO del año. DOS MIL DIEZ Y SIETE

1040

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel.: 021 446 875
Azara 192 e/ Yegros e Ind. Nacional - Asunción

PODER JUDICIAL
Ingresos Judiciales
17 MAYO 2017
Firma:
CINTHIA FLEITAS
Fiscalizadora
Ingresos Judiciales

PODER JUDICIAL
SECCIÓN PODERES BUQUES

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 16 Mes 05 Año 2017

Entrada Nº 7891538 Hora: 11:51

Número: 630 Folio: 2435 Serie: I

Abog. y N.P. Silvina Fernández C
Jefa - DGRP

Marisol Vázquez
Registrador

N=Lig 205806789.-

ALBATROS S.A.C.I.
IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES
Casilla de Correo 551 - Asunción - Paraguay

L. A. de Herrera 558 E-mail: admin@albatros.com.py Teléf. / fax: (595-21) 441 407 / 493 585 Web: www.albatros.com.py

Asunción, 26 de diciembre de 2017

A:
Instituto de Previsión Social
ABOG. RODNEY S. ALCARAZ – JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
Presente:

Ref.: Entrega de Documentos solicitados en la Nota N° 2.006/2017, para la firma del Contrato de la LPN SBE N° 05/17 "Adquisición de Equipos Biomédicos para el Hospital Regional de Ciudad del Este del IPS"

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de dar respuesta a su nota de referencia.

Al respecto, cumplimos en informar que, estamos acercando los siguientes documentos requeridos para la firma del contrato.

- ✓ Copia del Certificado de no encontrarse en Quiebra o convocatoria de acreedores.
- ✓ Copia del Certificado de no encontrarse en Interdicción Judicial.
- ✓ Copia del Certificado de Cumplimiento Tributario.
- ✓ Copia de la Constancia de no adeudar aporte obrero patronal - IPS.
- ✓ Copia del Certificado del Banco.
- ✓ Copia del Acta de Asamblea General Ordinaria, donde se designa a los representantes legales.
- ✓ Copia de la Carta de Representación de la marca adjudicada, debidamente legalizadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Se aclara que los siguientes Sres. son los representantes legales, quienes firmaran el Contrato respectivo:
Rolf Walter Thiede F. con CI Nº 572.213, en su carácter de Presidente.
Paul Matthias Thiede Dichtl con CI Nº 2.471.745, en su carácter de Vicepresidente.

Designados por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 61 de fecha 03 de abril del 2.017, en cumplimiento a lo estipulado en la Escritura de Constitución de Sociedad Nº 5, otorgado por el Escribano A. Ramón Berdejo con Registro Nº 52.

Sin nada más que agregar, hacemos propicia la ocasión, para saludarlos cordialmente.

Atentamente,

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

Rolf W. Thiede
Presidente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Marian Ocampos
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
26/12/17

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Quiebras en línea

ALBATROS S.A.C.I..-

Número Documento: 80002766-3.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-619.-

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel.: 021 446 875
Azara 192 e/ Yegros e Ind. Nacional - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

Nº Entrada: 8414428 **Fecha entrada:** 15/12/2017 07:00:00 **Fecha proceso:** 18/12/2017 10:29:01 **Nº Liquidación:** 22145883D

Operador: SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

Solicitante: Norma Edith Miret Galeano

Registro/Matricula: 70

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

ALBATROS S.A.C.I..-

Número Documento: 80002766-3.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitaci

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualizaci 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Numero de certificado electrónico: 27920-685527.-

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel.: 021 446 875
Azara 192 e/ Yegros e Ind. Nacional - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

Nº Entrada: 8414429 **Fecha entrada:** 15/12/2017 07:00:00 **Fecha proceso:** 18/12/2017 08:20:10 **Nº Liquidación:** 22145905V

Operador: SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

Solicitante: Norma Edith Miret Galeano

Registro/Matricula: 70

Lote: 1825656750, Cons.: 1

SET TRIBUTACION

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

NÚMERO 42761916107

FECHA 16/12/2017

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80002766	**Nombre o Razón Social**
DV	3	ALBATROS SACI

A la fecha de expedición del presente documento el Contribuyente ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración y se emite el presente Certificado de Cumplimiento Tributario en carácter normal en virtud a lo establecido en el Art. Nº 194 de la Ley Nº 125/91 y su modificación con la Ley Nº 2421/04 y demás disposiciones vigentes.

valido hasta: 15/01/2018

NÚMERO DE CONTROL : 871A086D

Subsecretaría de estado de tributación

427180002766871a086d

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel.: 021 446 875
Azara 192 e/ Yegros e Ind. Nacional - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000001842111

USUARIO EMISION: 572213

NRO. CERTIFICADO: 184211

FECHA EMISION: 12-DEC-2017

VENCIMIENTO: 11-JAN-2018

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80002766

Nro. Certificado: 184211

Razon Social: ALBATROS SACI

Actividad Principal: IMPOR.EXPOR.REPRESENTACIONES

Fecha de Inscripcion: 05-MAR-1955

Cantidad de Asegurados: 8

Nro. Patronal(es):

0002-61-07/16 -

Norma Edith Mirel
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel.: 021 446 875
Ayo. 192 e/ Yegros e Ind. Nacional - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Banco Regional S.A.E.C.A.
www.regional.com.py - info@regional.com.py

Regional

Encarnación, 5 de Julio de 2017

Señores:
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (SIPE).
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de informarles que el cliente ALBATROS SACI, opera con nuestro Banco desde el 18/11/2002, en los siguientes servicios vigentes al día de la fecha:

- CUENTA CORRIENTE (GS) N°1020929

Expedimos la presente carta de referencia a pedido de ALBATROS SACI , para ser presentado a DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (SIPE), sin que ello implique responsabilidad ni garantía de nuestra parte.

Sin otro particular, los saludamos muy atentamente.

BANCO REGIONAL S.A.E.C.A.

Cristhian José Cazal G.
Analista Operativo
BANCO REGIONAL S.A.E.C.A.

Tesorero
BANCO REGIONAL S.A.E.C.A

Norma Edith Mi...
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel.: 021 446 875
Azara 192 e/ Yegros e Ind. Nacional - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

Norma Edith Mi...
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel.: 021 446 875
Azara 192 e/ Yegros e Ind. Nacional - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

ACTA Nº: 61

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los tres (3) días del mes de abril de dos mil diez y siete, siendo las 17:00 horas, en su local social de la calle Luís Alberto de Herrera Nº. 558, de Asunción, se reúnen en **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** los señores accionistas de **"ALBATROS" S.A.C.I.**, de acuerdo a los avisos de convocatoria publicados en el diario **"INFORMACIONES"** del 25 de marzo al 29 de abril de 2017. Se hallan presentes en este acto todos los señores accionistas quienes han depositado sus acciones cuyo detalle consta a folio número (57) del libro de **"ASISTENCIA A ASAMBLEAS"** como sigue: Rolf W. Thiede, con (1.215) un mil doscientos quince acciones, e igual número de votos; Hedwig D. de Thiede con (165) ciento sesenta y cinco acciones e igual número de votos, Paul Matthias Thiede con (135) ciento treinta y cinco acciones e igual número de votos y Katrin Thiede con (135) ciento treinta y cinco acciones e igual número de votos, en total un mil seiscientos cincuenta (1.650) acciones que totalizan guaraníes un mil seiscientos cincuenta millones (Gs.1.650.000.000), que representan el 100% del capital social integrado. Se deja constancia que este acto asambleario fue publicado en un diario por 5 días y con diez días de antelación. Constatado el Quórum legal, se da lectura al Orden del Día, que se transcribe:

1º)- Designación de un Secretario de Asamblea,
2º)- Lectura y consideración de la Memoria Anual del Directorio, Balance y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016,
3º)- Destino del Resultado del Ejercicio 2016,
4º)- Elección de Directores y Fijación de su Remuneración,
5º)- Elección del Síndico Titular y Suplente,
6º)- Designación de Accionistas para suscribir el ACTA DE ASAMBLEA.

Seguidamente se pasa a considerar los puntos del orden del día: **PRIMERO: Designación de un Secretario de Asamblea:** El Presidente del Directorio señor Rolf Thiede da apertura al acto, nombrándose a la señora Hedwig D. de Thiede como secretario de la Asamblea. El Señor Rolf Walter Thiede, antes de la lectura de la Memoria, propone un minuto de silencio a la Asamblea, en honor y recordación de la Señora Anni Friesen de Thiede, fundadora junta al señor Hellmuth Thiede (Q.E.P.D), de la empresa ALBATROS SACI en el año 1960. **SEGUNDO: Lectura y consideración de la Memoria anual del Directorio, Balance y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrados el 31 de Diciembre de 2016**. El señor Rolf Thiede, da inicio a la lectura de la Memoria, la cual se transcribe:

MEMORIA DEL DIRECTORIO: Memoria del Directorio correspondiente al quincuagésimo octavo (58) ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre del 2016.

Dando cumplimiento a la disposición del Art. 7 (Inc. c) de los Estatutos Sociales de la firma "ALBATROS" S.A.C.I. este directorio tiene el honor de presentar a consideración de esta honorable Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el BALANCE GENERAL, el CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS y el INFORME DEL SÍNDICO correspondiente al quincuagésimo octavo ejercicio comercial cerrado al 31 de diciembre del año 2016.

Generalidades: La empresa siguió desarrollando sus actividades comerciales principalmente en la rama médica tal como se había trazado en los últimos años, de acuerdo a lo establecido en la política comercial de la empresa, afianzando la presencia de nuestras marcas representadas en el mercado. El Año 2.016 se caracterizó nuevamente por la apertura de licitaciones públicas específicamente en los rubros de Endoscopía, también en la línea de equipos de monitoreo, mobiliario hospitalario e instrumentales quirúrgicos de cirugía abierta. Este año 2016 se mantuvo en el mismo nivel de dinamismo en ventas en comparación al año pasado, especialmente en lo que hace relación al sector privado. Para aumentar el peso relativo de las ventas privadas, Albatros

Reina Edith Mire
Notario y Escribano Público
Reg. N° 70
Tel.: 021 440 875
Av. 15 de Agosto y Vegas e Ind. Nacional - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

SACI volvió a invertir nuevamente en numerosos eventos de marketing, para seguir afianzando nuestra presencia de marca y ganar nuevos clientes.

Ventas Públicas: En este año 2016 las ventas al sector público fueron nuevamente las de mayor peso en el total de ventas de Equipos e Instrumentales. Se lograron importantes contratos, especialmente con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y el Instituto de Previsión Social (IPS). En el 2016 hubo un equilibro en las ventas de marcas nuevas (Advanced Instrumentations), y de las tradicionales (Karl Storz, Medicon y Bob), lo que resulta positivo, ya que distribuimos el riesgo al no depender exclusivamente de la venta de una sola marca.

Ventas Privadas: Seguimos apostando con diferentes estrategias para aumentar el porcentaje de ventas privadas, en relación a las licitaciones públicas. Cabe recalcar que en las ventas privadas podemos ver dos realidades distintas. En cuanto a la venta de instrumentales y equipos, las ventas privadas siguen siendo menos que las ventas al Sector público, pero en la venta de Consumibles y Descartables, podemos definir las ventas privadas como muy superiores a las ventas al sector público. Además, sigue la tendencia de crecimiento positivo en estas ventas de descartables, de un 30 a un 45 % anual. Las ventas de descartables demuestran ser un negocio muy rentable, y que mantiene el flujo de efectivo constante, por tratarse de ventas diarias. Sigue siendo intención de la gerencia por lo tanto, la de buscar representar más alternativas y marcas de descartables, y aumentar este ramo del negocio. De hecho ya hemos hecho tratativas con nuevas marcas de productos muy innovadores de origen americano e israelí, y estamos actualmente en proceso de incorporar esas marcas a nuestras ventas diarias.

Obligación y Propaganda: Como en años anteriores hemos participado en todos los congresos referentes a nuestras especialidades. Además se apoyaron varios cursos de capacitación de médicos entre los cuales podemos citar:

1) Numerosos congresos con apoyo económico a la organización, como participante en la exposición comercial. Algunos de los más importantes fueron: Congreso Mundial de Perinatología, Jornada de la Sociedad Paraguaya de Otorrinolaringología con la ONG Internacional ENT Global Outreach, Congreso Paraguayo de Neumología, Congreso Paraguayo de Traumatología y Ortopedia, Congreso paraguayo de Cirugía (gran despliegue, se importaron novedosos equipos como la torre 3D y el Video gastroscopio de la marca STORZ para hacer un gran lanzamiento durante el evento y presentar la tecnología), Congreso Paraguayo de Anestesiología (aparte de la participación en el Congreso, se prestaron equipos para la jornada practica de intubación video-asistida)
2) Curso de Laparoscopía – Sociedad Paraguaya de Cirugía Endoscópica: Albatros SACI ha firmado un convenio con dicha sociedad, y como producto de ese convenio se realizaron 4 cursos teóricos prácticos durante el año, en Asunción y en otras importantes ciudades del interior. Albatros SACI apoyo estos cursos de una semana de duración, facilitando para el efecto todos los equipos e instrumentales necesarios, además del apoyo técnico necesario. Se trata de un curso teórico-práctico de Cirugía Laparoscópica, el curso consistía en la realización de cirugías de práctica en simuladores y en cerdos, y de transmisión de cirugías en vivo, realizadas por profesionales médicos expertos, nacionales y extranjeros.
3) Cursos de cuidados, lavados y desinfección de nuestros productos en los centros hospitalarios en los cuales hemos realizado la venta de nuestros productos.
4) Curso teórico practico de Histeroscopía, con participantes de la residencia de Histeroscopia del IPS, una jornada de 3 días con 15 participantes, donde Albatros SACI aporto los equipos, instrumentales, el apoyo técnico y el apoyo logístico del evento.
5) ALBATROS SACI corrió con los gastos de inscripción para 5 (cinco) médicos de diferentes especialidades, que fueron a entrenarse en cursos especializados del Centro de Formación en Endoscopía del IRCAD, en Brasil.
6) Se apoyo con equipos, instrumentales y aporte económico, a un Curso teórico-Práctico de Laparoscopia dentro del marco del congreso universitario anual del Hospital de Clínicas. Este curso fue realizado en las instalaciones del Hospital de Clínicas, y fue organizado por

Norma Edith M... Notario y Escribano Público Reg. Nº 70 Tel.: 021 446 875 Azara 192 e/ Yegros 3 Ind. Nacional - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

el Servicio de Cirugía de la Sala IV. Se armaron 7 Estaciones de práctica de técnicas laparoscópicas en simuladores, y una torre HD para cirugía en vivo transmitida al auditorio.

Estos gastos constituyen a su vez una inversión, como siempre estas erogaciones son bastante altas, pero por experiencias anteriores es el mejor marketing para la empresa, con lo que se obtuvo beneficios económicos esperados, lo cual conlleva a un mejor posicionamiento de la empresa y de nuestras marcas representadas.

Competencia: Merece la pena mencionar, que durante el 2016, numerosas empresas intentaron conseguir una parte del mercado de nuestro core buissnes, que es la endoscopía rígida con nuestra marca KARL STORZ. Actualmente, Albatros SACI absorbe el 90 % de este mercado específico en el país. Sin embargo, empresas como Bioetix y Bbraun intentaron realizar ventas en el mercado privado y público con estrategias agresivas de marketing y precios. Pero, gracias a nuestro constante trabajo y trayectoria con apoyo en marketing, y los buenos precios que siempre mantenemos, pudimos ganar en todas las licitaciones y la gran mayoría de las ventas privadas. Seguiremos con nuestro apoyo en marketing a los médicos referentes, para mantener a estos competidores fuera del mercado.

Impuestos: En lo relativo al cumplimiento de las Leyes Tributarias se ha cuidado todos los detalles tanto en los aspectos legales e impositivos, habiendo pagado en tiempo y forma los impuestos de Importación, IVA, IPS, Municipalidades y otros relacionados a la actividad de la empresa.

Resultado del Ejercicio: El resultado económico al 31 de diciembre de 2016 ha sido positivo. Estamos seguros que el ejercicio 2.017 será igual o mejor debido a varios proyectos potenciales en carpeta.

Fallecimiento de la Señora Anni Friesen de Thiede: Tenemos que destacar lastimosamente, como ya fue informado en la reunión de directorio de fecha 17 de Marzo del 2017, que la Señora Anni Friesen de Thiede, accionista, anterior Vicepresidenta y Fundadora de ALBATROS SACI, ha fallecido en fecha 14 de Marzo del 2017. El estado de salud de la señora Anni Friesen de Thiede, se ha ido deteriorando a lo largo del año 2016, debido a un cuadro de Cáncer que le fue diagnosticado hace 3 años. La Señora Anni sin embargo a ido participando, en lo posible, en las reuniones del Directorio, incluso estuvo firmando todos los documentos legales hasta los meses finales del año 2016, en la medida de sus posibilidades. El Señor Matthias Thiede, accionista, Gerente y apoderado, la ha suplido en los casos en que fue necesario.

Leída la Memoria, el Directorio cumple con este informe, lo actuado durante el ejercicio 2016, y considerando que el Balance General e Informe del Síndico han sido distribuidos con suficiente antelación a cada uno de los accionistas para su lectura y análisis, se somete a la consideración de la Asamblea su aprobación. Luego de un intercambio de pareceres, aclarándose algunos puntos, se aprueba la Memoria, Informe del Síndico y el Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016 por unanimidad

TERCERO: Destino del resultado del ejercicio 2016: Dado el resultado positivo del ejercicio de guaraníes Dos mil ciento catorce millones ciento sesenta y siete mil quinientos veinte y ocho (Gs. 2.114.167.528) el Presidente del Directorio propone sea distribuido entre los accionistas en base a la tenencia de acciones delegando esta facultad al directorio tomando en consideración la disponibilidad de fondos moción que es aprobada por unanimidad. **CUARTO: Elección de Directores y Fijación de su remuneración:** la señora Hedwig D. de Thiede, mociona y es aceptada sin oposición la designación del siguiente Directorio; **Presidente:** Rolf W. Thiede, **Vicepresidente**: el señor Paul Matthias Thiede D. y **Directores Suplentes**: Hedwig Dichtl de Thiede y Katrin Thiede. Quedando de tal manera la Representación Legal de la empresa a cargo del Presidente Señor Rolf Thiede con CI. No. 572.213 y el señor Paul Matthias Thiede D. con CI. No. 2.471.745. Con respecto a sus remuneraciones propone que los mismos sean retribuidos de la siguiente forma: El señor Rolf Thiede, con una asignación mensual de Gs. 18.000.000 (Guaraníes diez y ocho millones) y el señor Paul Matthias Thiede D. con una asignación mensual de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) más comisiones por ventas y objetivos trazados según la estrategia comercial, en ese sentido también se establece una remuneración para los directores suplentes de un salario

Notario Escribano Público Reg. Nº 70 Tel.: 021 446 875 Nazarena Edith Mirel Nazarena 192 el Yeguros e Ind. Nacional - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

mínimo legal, moción también aprobada por unanimidad. **QUINTO: Elección del Síndico Titular y Suplente:** el señor Rolf W. Thiede mociona, la designación del Dr. Hans H. Gehre H. y la señora Clara J. Fischer como Síndicos Titular y Suplente, respectivamente, moción que es aprobada por unanimidad, y con respecto a la remuneración del Síndico sea asignado con una remuneración anual de guaraníes un millón más IVA (Gs. 1.000.000), que es aprobada por unanimidad. **SEXTO: Designación de accionistas para suscribir el Acta de Asamblea:** Son designados por unanimidad los accionistas Rolf Thiede, Matthias Thiede y la señora Hedwig D. de Thiede para suscribir el Acta de Asamblea. No habiendo otro punto a tratar, se levanta la sesión siendo las 18:00 horas.

ROLF W. THIEDE

HEDWIG D. DE THIEDE

PAUL MATTHIAS THIEDE

Normo Edith Mire
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel.: 021 446 875
Azara 192 e/ Yegros and. Nacional - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

CONSTANCIA DE COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA

COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA

CÓDIGO: DRFS-N-05/01-07-16/00

Nro. de Trámite: 19176
Fecha: 26-04-2017

Conste que la siguiente Sociedad ha dado cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente: Resolución AT 3/16
Comunicación en Plazo (Resolución AT 3/16): SI
Declarando los siguientes datos:

1.1 Nombre/Denominación de la Sociedad: ALBATROS S.A.C.I.
1.2 RUC N°: 80002766 **DV:** 3
1.3 Persona responsable de la Solicitud: HUGO AGUSTIN GAMARRA ORTIZ
1.4 C.I.: 4.478.307
1.5 Teléfono de Contacto: 0986537311
1.6 Correo Electrónico: G_HUGO17@HOTMAIL.COM

2.1 Fecha: 03-04-2017 **Hora:** 17:00 **Local:** CALLE LUIS ALBERTO DE HERRERA N° 558
2.2 Tipo de Asamblea: ORDINARIA
2.3 Convocatoria: PRIMERA
2.4 Periodo/s correspondiente/s: 2016
2.5 Publicación en Diario: DIARIO INFORMACIONES
Fecha 1: 25-03-2017 **Fecha 2:** 26-03-2017 **Fecha 3:** 27-03-2017 **Fecha 4:** 28-03-2017 **Fecha 5:** 29-03-2017
2.6 Orden del día tratado:
1- DESIGNACION DE UN SECRETARIO DE ASAMBLEA.- 2- LECTURA Y CONSIDERACION DE LA MEMORIA DEL DIRECTORIO, BALANCE GENERAL Y CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, E INFORME DEL SINDICO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.- 3- DESTINO DEL RESULTADO ECONOMICO DEL EJERCICIO 2016.- 4- ELECCION DE DIRECTORES Y FIJACION DE SU REMUNERACION.- 5- ELECCION DE SINDICO TITULAR Y SUPLENTE Y FIJACION DE SU REMUNERACION.- 6- DESIGNACION DE ACCIONISTAS PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE ASAMBLEA.-
2.7 Principales Resoluciones Adoptadas:
1- DESIGNACION DE UN SECRETARIO DE ASAMBLEA. SE DESIGNA A LA SRA. HEDWIG D. DE THIEDE COMO SECRETARIO DE ASAMBLEA.- 2- LECTURA Y CONSIDERACION DE LA MEMORIA DEL DIRECTORIO, BALANCE GENERAL Y CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, E INFORME DEL SINDICO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016. SON APROBADOS POR UNANIMIDAD.- 3- DESTINO DEL RESULTADO ECONOMICO DEL EJERCICIO 2016. SE PROPONE QUE SEA DISTRIBUIDOS ENTRE LOS ACCIONISTAS EN BASE A LA TENENCIA DE ACCIONES DELEGANDO ESTA FACULTAD AL DIRECTORIO TOMANDO EN CONSIDERACION LA DISNIBILIDAD DE FONDOS MOCION QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD.- 4- ELECCION DE DIRECTORES Y FIJACION DE SU REMUNERACION. EL DIRECTORIO QUEDA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE FORMA. PRESIDENTE: ROLF W. THIEDE VICE-PRESIDENTE: PAUL MATTHIAS THIEDE D. DIRECTORES SUPLENTES: HEDWIG DICHTL DE THIEDE Y KATRIN THIEDE. EL SR. ROLF THIEDE, CON UNA ASIGNACION MENSUAL DE GS. 18.000.000 Y EL SR. PAUL MATTHIAS THIEDE D. CON UNA ASIGNACION MENSUAL DE GS. 5.000.000 MAS COMISIONES POR VENTAS Y OBJETIVOS TRAZADOS SEGUN LA ESTRATEGIA COMERCIAL, EN ESE SENTIDO TAMBIEN SE ESTABLECE UNA REMUNERACION PARA LOS DIRECTORES SUPLENTES DE UN SALARIO MINIMO LEGAL, MOCION QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD.- 5- ELECCION DE SINDICO TITULAR Y SUPLENTE Y FIJACION DE SU REMUNERACION. SE DESIGNA AL DR. HANS H. GEHRE H. Y LA SRA. CLARA J. FISCHER COMO SINDICOS TITULAR Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE Y CON RESPECTO A LA REMUNERACION DEL SINDICO DEL SINDICO SEA ASIGNADO CON UNA REMUNERACION ANUAL DE GS. 1.000.000 MAS IVA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD.-

Fecha de Emisión: 26 abril 2017, 16:03

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera kuʼãga guive
Construyendo el futuro hoy

SGS

Gerardo Medina
Analista

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. N° 70
Tel.: 021 446 875
Azara 192 e/ Yegros e Ind. Nacional

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

Código de Verificación:
rcyy gff0 cr5r
Verifique la validez de este documento en:
https://drfs.abogacia.gov.py/simple/validador

CONSTANCIA DE COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA

COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA

Observaciones del Analista: NINGUNA

Documentos Presentados:

- X Copia del Balance General
- X Copia del Informe del Síndico
- X Copia de la Memoria del Directorio
- X Copia de Comprobantes relacionados con la convocatoria
- X Copia del Libro de Asistencia
- X Copia del Acta de Asamblea

Norma Edith Mirel
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel.. 021 446 875
Acaá 142 el Yegros e Ind. Nacional Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

Fecha de Emisión: 26 abril 2017, 16:03

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo honde rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

SGS

Gerardo Medina
Analista

Código de Verificación:
rcyy gff0 cr5r
Verifique la validez de este documento en:
https://drfs.abogacia.gov.py/simple/validador

STORZ
KARL STORZ — ENDOSKOPE

ENDOSCOPES FOR MEDICINE AND TECHNICAL SCIENCE
INSTRUMENTS FOR OTO-RHINO-LARYNGOLOGY

KARL STORZ GmbH & Co. KG • P. O. Box 230 • 78503 Tuttlingen/Germany

THE GLOBAL COMPACT
WE SUPPORT

Albatros S.A.C.I.
Luis A. de Herrera 558

Asuncion
Paraguay

Your ref.	Date of your letter	Our ref.	Date
		Exp.K/us	21 de Febrero de 2017

CERTIFICADO

A quien corresponda:

Certificamos que la firma ALBATROS S.A.C.I domiciliada en Luis A. de Herrera 558, Asuncion, Paraguay, es nuestro distribuidor exclusivo en Paraguay según el contrato de distribución y por lo tanto esta autorizado para vender, ofrecer, distribuir y cotizar nuestros productos.

Además certificamos que la firma ALBATROS S.A.C.I. cuenta con servicio técnico habilitado por KARL STORZ GmbH & Co. KG y se encuentra capacitado para brindar asistencia técnica y mantenimiento de los equipos de la marca.

Este certificado está vigente hasta el 31 de Diciembre de 2017, sujeto a cancelación previa a la mencionada fecha.

Tuttlingen, el 21 de Febrero del 2017.

Atentamente,

KARL STORZ GMBH & Co. KG

i.V.

Margarete Schäuble-Knittel
Director Ejecutivo
Departamento Administración de Ventas Global

Norma Edith Mirel
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel.: 021 446 876
Azara 192 el Yegros e Ind. Nacional - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

Office Address:
KARL STORZ GmbH & Co. KG
Mittelstraße 8
78532 Tuttlingen/Germany

Bank accounts:
Volksbank Donau-Neckar eG Tuttlingen
SWIFT: GENO DES1TUT
IBAN: DE97 6439 0130 0000 7720 03

Phone: +49 (0)7461 706-0
Fax: +49 (0)7461 706-105
E-Mail: info@karlstorz.com
Web: www.karlstorz.com
WEEE Reg. No: DE 74465858

Commerzbank AG Tuttlingen
SWIFT: COBA DE FF 643
IBAN: DE69 6438 0011 0271 3305 00

Kommanditgesellschaft:
KARL STORZ GmbH & Co. KG
Registered in Tuttlingen
Commercial Register: Stuttgart HRA 450442
VAT DE 142931059

Kreissparkasse Tuttlingen
SWIFT: SOLA DES 1 TUT
IBAN: DE78 6435 0070 0000 0013 22

Unlimited Partner:
KARL STORZ-Verwaltungsgesellschaft mbH
Registered in Tuttlingen
Commercial Register: Stuttgart HRB 480225
Managing Partner: Sybill Storz Dr. h. c. mult.

Deutsche Bank AG Tuttlingen
SWIFT: DEUT DESS653
IBAN: DE09 6537 0075 0211 6390 00

93 703 21

Urkundenrolle UR . Nr. 165 / 2017

Notariat Wehingen* Tel. 07426/94009-0* Fax 07426/94009-15

UZ . Nr. 198 / 2017

Notarielle Beglaubigung

Vorstehende, vor mir vollzogene Unterschrift von

Frau Margarete Schäuble-Knittel,
geboren am 24.07.1962,
geschäftsansässig in 78532 Tuttlingen, Mittelstraße 8,

- persönlich bekannt -

beglaubige ich hiermit öffentlich.

Tuttlingen, den 21.02.2017

Notarin

(Harant-Strecker)

Norma Edith Mirel
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel.: 021 446 875
Ezaia 192 el Yegros e Int. Nacional - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

Nr. 910 E - 122/17

Die Echtheit vorstehender Unterschrift

der Notarin Harant-Strecker
mit dem Dienstsitz
in Wehingen

und die Echtheit des beigedrückten Dienststempels/
Dienstsiegels werden hiermit bestätigt. Zugleich wird
bescheinigt, dass die Vorgenannte zur Vornahme
der Amtshandlung gesetzlich befugt war.

Rottweil, den 23. Februar 2017
Der Präsident des Landgerichts:

LANDGERICHT ROTTWEIL

Dr. Dietmar Foth

Norma Edith Mirel
Notario y Escribano
Público
Reg. Nº 70
Tel.: 021 446 875
Nro 192 el Yegros e Ind. Nacional - Asunción

Certifico que el presente
Documento es fotocopia
fiel del original.-

Kosten:

Geb. gem. Geb. Verz.
Nr. 1310 zu § 4 Abs. 1
JVKostG: 20,00 €

DIRECCIÓN GRAL. DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCIÓN COMERCIO

MATRÍCULA COMERCIAL Nº 1135 SERIE contratos
ENTRADA Nº 8077983 HORA 11:22:04
DENOMINACIÓN: Albatros SACI

INSCRIPTO BAJO EL Nº 01 FOLIO 01-06
FECHA: 31/07/17 REINGRESO: 10/08/17

ROSSANA BENITEZ CANDIA
D.G.R.P.

Abg. Marcelo A. Flores E.
Jefe
D.G.R.P.

PODER JUDICIAL
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
SECCION 22

Norma Edith Miret
Notario y Escribano
Público
Reg. Nº 70
Tel.: 021 446 875
Azara 192 e/ Yegros e Ing. Nacional Asunción

Certifico que el presente
Documento es fotocopia
fiel del original.

Embajada del Paraguay
Berlin - Alemania

Certifico: Que la Firma que aparece en el presente documento dice:
Dr. Dietmar Roth: Leit. Regional en Rottweil

y guarda similitud con la obrante en el registro de esta Embajada. Esta certificación no acredita la autenticidad y veracidad de este

N°de orden 1032/2017
Arancel Art. 11 N° 59

50 DOLARES 0720956
50 DOLARES 0720957
50 DOLARES 0720958

Roberto Maidana
Ministro

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
Hoja de Seguridad Según Decreto N° 10194/12
Correspondiente a la SERIE C Nro 01024850

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Legalizaciones certifica que la firma que aparece en este documento: VARIOS E MISCELANEAS y dice ROBERTO MAIDANA guarda similitud con la que obra en sus registros. Esta certificación no acredita la autenticidad y veracidad del contenido de este documento

Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Legalización

Titular del documento: ALBATROS S.A.C.I.

N° de Orden: 132615/2017
Recibo Nro: C-1024850
Nro. Documento: 1032/2017
Arancel:
Ley N° 1030 Varios E Gs. 377.790
Importe Gs: 377.790
Fecha: 03/07/2017 09:36:24 a.m.

Boleta Deposito
783629

Norma Edith Mirel
Notario y Escribano Público
Reg. N° 70
Tel.: 021 446 675
Barrio 152 el Vegros e Ind. Nacional - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

1570952
Para verificar la autenticidad de esta legalización, ingrese a www.mre.gov.py/legalizaciones

PODER JUDICIAL
Ingreso - Judiciales
Vo Jul. 2017
FISCALIZADO
ENRIQUE DUARTE
Fiscalizador
Firma: ..... Ingreso

Firma y Sello

Observacion:

Néstor Fabián Gómez
Funcionario de Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores

Datos de Impresión
Cobrado Por: Cristian Alvarez Registrado Por: Cristian Alvarez
Fecha Impresión: 03/07/2017 09:36:28 a.m.
D.G.T.P. - Dpto. de Valores Fiscales - M.H.